	ACTA DE LIQUIDACIÓN **Bilateral Anticipada**	Código: AJC-FR-11 Versión: 07 Página 1 de 3 Vigencia: 08/07/2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATO	**SUMINISTRO**		**OBRA**		**CONVENIO**	**X**	**SERVICIOS**		
Contrato número:	1007-CONV-002-2023		**Registro Presupuestal N°:**		197 del 09/02/2023 2026 del 04/07/2023				
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE								
Interventor y/o supervisor:	DEICY TATIANA ARIAS GIRALDO								
Contratista:	CORPORACIÓN COMETA								
NIT:	900.771.784-8								
Valor total del contrato:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000) + **Otrosí N°01** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000) = **Total** SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000)								
Duración total del contrato:	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS								
Fecha de Inicio:	10/02/2023								
Fecha de Terminación:	29/12/2022								
Fecha de suspensión:									
Fecha de reanudación:									
Nueva fecha de terminación:	12 de octubre de 2023 (Terminación de contrato anticipado por agotamiento de recursos)								

CONSIDERANDO:
• Que entre el Municipio de Guarne y la CORPORACIÓN COMETA, se celebró el Contrato N°1007-CONV-002-2023 de cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE", por un valor de $ 400.000.000 y un plazo de DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
• Que el Registro Presupuestal 197 fue expedido el 09 de febrero de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el día 09 de febrero de 2023 y el acta de inicio fue suscrita el 10 de febrero de 2023, se acredito por parte del contratista la póliza de cumplimiento Nro. 14-44-1011174437 y RCE 14-40-101052917 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO, se expidió paz y salvo, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
• Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el Supervisor y/o interventor.
• Que mediante otrosí N°1 del 30 de junio de 2023, se modificó la cláusula segunda: valor del contrato, adicionándose la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS$ 200.000.000, con registro presupuestal 2026 del 04/07/2023; quedando como valor total la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS $600.000.000.
• Que, según lo estipulado en la cláusula tercera del Contrato, El Municipio de Guarne desembolsará al asociado así: Un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio una vez suscrita el acta de inicio.

El valor restante, se desembolsará de manera parcial, de acuerdo a las actividades ejecutadas y acreditadas, acorde a la necesidad presentada por la entidad.

- Que los trabajos objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Interventor y/o supervisor, para lo cual se hizo entrega de toda la información y soportes que se derivaron en el cumplimiento de presente objeto contractual.
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Se liquida anticipadamente por agotamiento de los recursos, esto debido a la alta demanda de atenciones médicas especializadas como ortopedia, hospitalizaciones, procedimientos quirúrgicos principalmente por el aumento en los casos de atropellamiento de caninos en el corredor vial, además se tuvo un incremento significativo en la atención de denuncias por casos de maltrato animal, los cuales se han atendido con la dirección de la Fiscalía, la Policía Nacional y la Inspecciones de Policía del Municipio, donde el resultado a sido la aprehensión de los caninos para salvaguardar la vida y la salud de los mismos.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Saldo
Contrato inicial	400.000.000			
Acta No 1		$ 120.000.000		$280.000.000
Acta No 2		$ 69.283.484		$210.716.516
Acta No 3		$ 82.705.483		$128.011.033
Acta No 4		$ 69.588.103		$58.422.930
ADICION	$200.000.000			$258.422.930
Acta No 5		$ 69.976.291		$188.446.639
Acta No 6		$ 74.498.131		$113.948.508
Acta No 7		$ 68.478.300		$45.470.208
Acta No 8		$ 45.465.351		$4.857
Total	$600.000.000			

Observaciones: (si se requieren).

Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATADO	$400.000.000
VALOR TOTAL INVERTIDO	$600.000.000
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$4.857

ACUERDAN:
• Dar por liquidado y anticipado de manera bilateral el Convenio No 1007-CON-002-2023, cuyo objeto fue “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE”. • Quedar a paz y salvo por todo concepto. • No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista. • Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Guarne el Informe de interventoría No 08 y final